

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/N/1/CHE/1

5 de marzo de 1996

(96-0793)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTICULO 63 DEL ACUERDO

Suiza

Se ha recibido de la Misión Permanente de Suiza ante la OMC la siguiente comunicación, de fecha 31 de enero de 1996.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 63 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y con los procedimientos acordados por el Consejo de los ADPIC en noviembre de 1995, Suiza notifica por la presente las leyes y los reglamentos relativos a las esferas abarcadas por el Acuerdo. En el anexo a la presente notificación figuran las listas de leyes y reglamentos en forma de cuadros. Conforme al procedimiento acordado, los textos mencionados en las listas se adjuntan en dos ejemplares.

Las leyes y reglamentos se notifican en francés, uno de los idiomas oficiales de Suiza. Cabe recordar que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) dispone también de las versiones en alemán e italiano de los textos notificados y se ha encargado de traducir al inglés ciertas leyes y reglamentos. La OMPI ha publicado varios textos -o los publicará en breve- en las secciones "Industrial Property Laws and Treaties" y "Copyright and Neighboring Rights Laws and Treaties" de la revista "Industrial Property and Copyright". Los textos disponibles en inglés se señalan con un asterisco (*).

El trato nacional se concede a los Miembros de la OMC con arreglo al Acuerdo sobre los ADPIC desde el 1° de julio de 1995, fecha en la que se hizo efectiva la ratificación del Acuerdo de Marrakech por Suiza.

ANEXO
de la notificación de Suiza de conformidad con el
párrafo 2 del artículo 63 del Acuerdo

Listas de leyes y reglamentos

1. Las principales leyes y reglamentos de propiedad intelectual no contienen solamente normas relativas a los principios básicos y a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual (partes I y II del Acuerdo sobre los ADPIC), sino también normas relativas a la observancia de estos derechos (parte III) y a su adquisición y mantenimiento (parte IV).
2. Las modificaciones introducidas en las leyes y órdenes en el marco de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC se señalan en cursiva y en negrita.
3. Las leyes y reglamentos mencionados se han publicado en dos recopilaciones oficiales: el "Recueil systématique" (RS) donde los textos se clasifican por materias, y el "Recueil officiel" (RO) donde los textos figuran por orden cronológico de publicación, que tiene lugar generalmente antes de la entrada en vigor de las leyes y órdenes.
4. Cabe recordar que, en la esfera de las patentes de invención, Suiza y el Principado de Liechtenstein forman un solo territorio.¹
5. Los 26 códigos de procedimiento cantonales se mencionan en las listas únicamente a título de información, para reflejar el sistema judicial suizo. No se ha considerado necesario adjuntar un ejemplar de estos códigos a las presentes listas.

Lista A: principales leyes y reglamentos relativos a la propiedad intelectual

	Página
Leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente	4
Derecho de autor y derechos conexos	5
Marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio)	6
Indicaciones geográficas	7
Dibujos y modelos industriales	8
Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)	9
Esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados	11
Protección de la información no divulgada	12
Control de las prácticas anticompetitivas en las licencias	13
Observancia de los derechos	14
Adquisición y mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual y procedimientos contradictorios relacionados con ellos	15

¹Tratado celebrado el 22 de diciembre de 1978 entre la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre la protección otorgada por las patentes de invención, que entró en vigor el 1º de abril de 1980 (Tratado sobre las patentes) (RS 0.232.149.514). Este Tratado se firmó en virtud del Tratado aduanero de 1923 que une a los dos países y fue completado por el Acuerdo de 2 de noviembre de 1994, que entró en vigor el 1º de mayo de 1995. Estos tratados y acuerdos se notificaron al Consejo de los ADPIC el 27 de diciembre de 1995 conforme al procedimiento de notificación previsto en el apartado d) del artículo 4 del Acuerdo.

Lista B: otras leyes y reglamentos

	Página
Derecho de autor y derechos conexos	16
Marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio)	17
Indicaciones geográficas	18
Dibujos y modelos industriales	19
Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)	19
Esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados	20
Protección de la información no divulgada	20
Prevención del abuso de los derechos de propiedad intelectual	21
Procedimientos y recursos judiciales civiles	21
Medidas judiciales provisionales	22
Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera	23
Procedimientos penales	23
Otros procedimientos y recursos administrativos	25

LISTA A
PRINCIPALES LEYES Y REGLAMENTOS RELATIVOS
A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR	BREVE DESCRIPCIÓN
<p>Leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente¹</p> <p><u>Ley Federal sobre la condición jurídica y las funciones del Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 24 de marzo de 1995; entró en vigor el 1° de enero de 1996 (LIPI; RS 172.010.31, RO 1995 5050)</p> <p><u>Orden sobre la organización del Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 25 de octubre de 1995; entró en vigor el 1° de enero de 1996 (OIFI; RS 172.010.311, RO 1995 5057)</p> <p><u>Orden sobre las tasas cobradas por el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 25 de octubre de 1995; entró en vigor el 1° de enero de 1996 (OT-IPI; RS 232.148, RO 1995 5174)</p>	<p>El Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI), establecimiento de derecho público, ha asumido, desde el 1° de enero de 1996, las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual.</p> <p>La entrada en vigor de la Ley sobre el IPI y de la Orden sobre las tasas cobradas por éste ha dado lugar a modificaciones de la legislación en materia de marcas, dibujos y modelos industriales, patentes de invención, derecho de autor y derechos conexos y topografías de los circuitos integrados. Las modificaciones efectuadas en las leyes sobre marcas, dibujos y modelos industriales y patentes figuran en el anexo de la Ley sobre el IPI (RO 1995 5055-5056). En las demás esferas, las modificaciones se han introducido por medio de una orden (véanse las listas correspondientes). Las adaptaciones se refieren, entre otras cosas, a las disposiciones sobre las tasas y los procedimientos de registro.</p>

¹Se distribuirán con la signatura IP/N/1/CHE/O/1 y 2.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Derecho de autor y derechos conexos²</p> <p><u>Ley Federal de derecho de autor y derechos conexos</u>, adoptada el 9 de octubre de 1992; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (artículo 74.1: entró en vigor el 1° de enero de 1994) (LDA; RS 231.1, RO 1993 1798)*</p> <p>Últimas modificaciones: - artículos 75,76 y 77, adoptados el 16 de diciembre de 1994; entrarán en vigor el 1° de julio de 1995 (RO 1995 1776)*</p> <p><u>Orden sobre derecho de autor y derechos conexos</u>, adoptada el 26 de abril de 1993; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (ODAu; RS 231.11, RO 1993 1821)</p> <p>Últimas modificaciones: - artículos 18, 19 y 20, adoptados el 17 de mayo de 1995; entraron en vigor el 1° de julio de 1995 (RO 1995 1778) - preámbulo, artículos 4, 7, 8, 16, 21 a), 21 b), 21 c), 21 d), 21 e) y 21 f), adoptados el 25 de octubre de 1995; entraron en vigor el 1° de enero de 1996 (RO 1995 5152)</p> <p><u>Orden sobre las tasas cobradas por el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 25 de octubre de 1995; entró en vigor el 1° de enero de 1996 (OT-IPI; RS 232.148, RO 1995 5174). <i>(Véase en la lista A: leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente)</i></p>	<p>Definición de la obra y del autor, existencia, adquisición y ampliación de los derechos, derechos conexos, duración de la protección, sociedades de administración (tarifas y vigilancia), recursos de derecho civil y penal, intervención aduanera, etc.</p> <p>Modificaciones de conformidad con los artículos 51, 53 y 55 del Acuerdo sobre los ADPIC.</p> <p>Comisión arbitral federal encargada de la administración de los derechos de autor y derechos conexos, intervención aduanera, vigilancia de las sociedades de administración, etc.</p> <p>Modificaciones de conformidad con los artículos 51, 53 y 55 del Acuerdo sobre los ADPIC.</p> <p>Modificaciones introducidas al asumir el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI) las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual, desde el 1° de enero de 1996. Fijación de las tasas cobradas por la autoridad de vigilancia y la Comisión arbitral federal encargada de la administración de los derechos de autor y derechos conexos.</p>

²Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/C/1-2 e IP/N/1/CHE/O/2.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Marcas de fábrica o de comercio³ (y marcas de servicio)</p> <p><u>Ley Federal de protección de marcas e indicaciones de origen</u>, adoptada el 28 de agosto de 1992; entró en vigor el 1º de abril de 1993 (artículo 36: entró en vigor el 1º de enero de 1994) (LPM; RS 232.11, RO 1993 274)*</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículo 72, adoptado el 16 de diciembre de 1994; entró en vigor el 1º de julio de 1995 (RO 1995 1781) - artículo 10.2 y 10.4, artículo 28.3 y 28.4, artículo 40, artículo 41.2, artículo 43.2 y artículo 45.2 (<i>véase en la lista A: leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente, anexo de la Ley sobre el IPI</i>) <p><u>Orden sobre protección de marcas</u>, adoptada el 23 de diciembre de 1992; entró en vigor el 1º de abril de 1993 (OPM; RS 232.111, RO 1993 296)*</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículo 56, adoptado el 17 de mayo de 1995; entró en vigor el 1º de julio de 1995 (RO 1995 1783) - preámbulo, artículos 1, 2, 7, 17 a), 18, 26, 33, 35, 41 a), 45, 46 y 47, adoptados el 25 de octubre de 1995; entraron en vigor el 1º de enero de 1996 (RO 1995 5158) <p><u>Orden sobre las tasas cobradas por el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 25 de octubre de 1995; entró en vigor el 1º de enero de 1996 (OT-IPI; RS 232.148, RO 1995 5174). (<i>Véase en la lista A: Leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente</i>)</p>	<p>Definiciones, existencia del derecho a una marca, marcas de garantía y marcas colectivas, inscripciones de marcas en el registro nacional e internacional, adquisición y ampliación de los derechos, procedimiento de oposición, registro de marcas, recursos de derecho civil y penal, recurso administrativo, intervención aduanera, etc.</p> <p>Modificaciones de conformidad con los artículos 53 y 55 del Acuerdo sobre los ADPIC</p> <p>Modificaciones introducidas al asumir el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI), las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual desde el 1º de enero de 1996.</p> <p>Inscripciones de marcas en el registro nacional e internacional, procedimiento de oposición, registro de marcas, intervención aduanera, etc.</p> <p>Modificaciones de conformidad con los artículos 53 y 55 del Acuerdo sobre los ADPIC.</p> <p>Modificaciones introducidas al asumir el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI), las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual desde el 1º de enero de 1996.</p>

³Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/T/1-2 e IP/N/1/CHE/O/2.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Indicaciones geográficas⁴</p> <p><u>Ley Federal de protección de marcas e indicaciones de origen</u>, adoptada el 28 de agosto de 1992; entró en vigor el 1° de abril de 1993 (LPM; RS 232.11; RO 1993 274)*</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículo 72, adoptado el 16 de diciembre de 1994; entró en vigor el 1° de julio de 1995 (RO 1995 1781) <p><i>(Véase en la lista A: marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio))</i></p> <p><u>Orden sobre protección de marcas</u>, adoptada el 23 de diciembre de 1992; entró en vigor el 1° de abril de 1993 (OPM; RS 232.111, RO 1993 296)*</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículo 56, adoptado el 17 de mayo de 1995; entró en vigor el 1° de julio de 1995 (RO 1995 1783) <p><i>(Véase en la Lista A: marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio))</i></p> <p><u>Orden relativa a la utilización del nombre "Suiza" para los relojes</u>, adoptada el 23 de diciembre de 1971; entró en vigor el 1° de enero de 1972 (RS 232.119, RO 1971 1915)</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos 4, 5 y 6, adoptados el 29 de marzo de 1995; entraron en vigor el 1° de mayo de 1995 (RO 1995 1218) <p><u>Ley Federal de mejoramiento de la agricultura y sostenimiento de la población agrícola</u>, adoptada el 3 de octubre de 1951; entró en vigor, según los artículos, entre el 1° de enero de 1954 y el 1° de diciembre de 1962 (Ley sobre la agricultura; RS 910.1, RO 1953 1095)</p>	<p>Definiciones, protección e intervención aduanera.</p> <p>Modificación de conformidad con los artículos 53 y 55 del Acuerdo sobre los ADPIC</p> <p>Señales distintivas de los relojes, intervención aduanera, etc.</p> <p>Modificación de conformidad con los artículos 51 y 53 del Acuerdo sobre los ADPIC.</p> <p>Relojes, esferas, mecanismos de relojes "swiss made", etc.</p>

⁴Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/T/1-2, IP/N/1/CHE/G/1-2 e IP/N/1/CHE/O/2.

TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR	BREVE DESCRIPCIÓN
<p>Últimas modificaciones: Artículo 18c</p> <p><i>N.B.: Orden sobre protección de apelaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agropecuarios, incluso elaborados (proyecto)</i></p> <p><u>Orden sobre las tasas cobradas por el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 25 de octubre de 1995; entró en vigor el 1° de enero de 1996. (OT-IPI; RS 232.148, RO 1995 5174) (<i>Véase en la lista A: leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente</i>)</p> <p>Dibujos y modelos industriales⁵</p> <p><u>Ley Federal de dibujos y modelos industriales</u>, adoptada el 30 de marzo de 1900; entró en vigor el 1° de agosto de 1900 (RS 232.12, RS 2 866)</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos 14 a) a 14 e), 16, 25, 27, 28, 28 a), 29, 31, 33 a) a 33 c), adoptados el 16 de diciembre de 1994; entraron en vigor el 1° de julio de 1995 (RO 1995 1784) - artículo 10.1 y 10.2, artículo 15.2.2, artículo 22.2 (<i>véase en la lista A: leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente, anexo de la Ley sobre el IPI</i>) 	<p>Artículo 18c: registro de denominaciones de origen e indicaciones geográficas (para los productos agropecuarios y productos derivados). El plazo del referéndum expira el 15 de enero de 1996. Fecha de entrada en vigor: por determinar.</p> <p>Existencia del derecho a la protección y al registro de los dibujos y modelos, alcance y adquisición de los derechos, registro de dibujos y modelos, recursos de derecho civil y penal, recurso administrativo, etc.</p> <p>Derecho de prioridad, inmunidad derivada de una exposición.</p> <p>Medidas provisionales, sanciones penales, intervención aduanera (modificaciones de conformidad con los artículos 41, 46, 50, 51 y sigs. y 61 del Acuerdo sobre los ADPIC).</p> <p>Modificaciones introducidas al asumir el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI) las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual, desde el 1° de enero de 1996.</p>

⁵Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/D/1-2 e IP/N/1/CHE/O/2.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p><u>Orden sobre dibujos y modelos industriales</u>, adoptada el 27 de julio de 1900; entró en vigor el 1º de agosto de 1900 (ODMI; RS 232.121, RS 2 874)</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos 2, 5, 20, 26 a 29 quater, adoptados el 17 de mayo de 1995; entraron en vigor el 1º de julio de 1995 (RO 1995 1789) - preámbulo, artículos 1, 2, 12, 13, 15, 20bis, 24 y 32, adoptados el 25 de octubre de 1995; entraron en vigor el 1º de enero de 1996 (RO 1995 5161) <p><u>Orden sobre las tasas cobradas por el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 25 de octubre de 1995; entró en vigor el 1º de enero de 1996 (OT-IPI; RS 232.148, RO 1995 5174) (Véase en la lista A: <i>leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente</i>)</p> <p>Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)⁶ <i>N.B.: En lo relativo a las patentes, Suiza y Liechtenstein forman un solo territorio.</i></p> <p><u>Ley Federal de patentes de invención</u>, adoptada el 25 de junio de 1954; entró en vigor el 1º de enero de 1956 (artículos 89.2, 90.2 y 90.3, 96.1 y 93.3, 101.1, 105.3: entraron en vigor el 1º de octubre de 1959) (LBI, RS 232.14, RO 1955 893)*</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos 2, 8, 29, 36, 37, 40, 40 a), 40 b), 69 y 77, adoptados el 16 de diciembre de 1994; entraron en vigor el 1º de julio de 1995 (RO 1995 2606)* 	<p>Inscripción de dibujos y modelos en el registro, registro, etc.</p> <p>Derecho de prioridad e inmunidad derivada de una exposición. Intervención aduanera (modificaciones de conformidad con los artículos 51 y sigs. del Acuerdo sobre los ADPIC).</p> <p>Modificaciones introducidas al asumir el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI) las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual, desde el 1º de enero de 1996.</p> <p>Existencia del derecho a patente, patentes nacionales y europeas, solicitud internacional de patente, adquisición y ampliación de los derechos, registro de patentes, recursos de derecho civil y penal, procedimiento de oposición en el examen preliminar, recurso administrativo, etc.</p> <p>Modificaciones de conformidad con los artículos 27, 28, 31, 46, 50 y 61 del Acuerdo sobre los ADPIC</p>

⁶Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/P/1-4 e IP/N/1/CHE/O/2.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>- título, 7 b), 17, 20 a), 46 a), 47, 48, 81, 87, 113, 119, 123, 131, 133, 134, 138, 140 a) a 140 m), 143, 146 y 147, adoptados el 3 de febrero de 1995; entraron en vigor el 1º de septiembre de 1995 (RO 1995 2879)*</p> <p>- artículos 41, 42 a 44, 48.1.a), 49.3 y 49.4, 55 a), 59 a).2, 96.1bis, 97 c), 98.2, 105.2 y 119 (<i>véase en la lista A: leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente, anexo de la Ley sobre el IPI</i>)</p> <p><u>Orden sobre patentes de invención</u>, adoptada el 19 de octubre de 1977; entró en vigor el 1º de enero de 1978 (7º, 8º, 9º títulos: entraron en vigor el 1º de junio de 1978) (RS 232.141, RO 1977 2027)*</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <p>- preámbulo, 4, 6, 14, 15, 17, 18, 20, 39, 39 a), 40, 42, 43, 55, 61, 62, 62 a), 63, 82, 11 a), 119, 124, 125 a), 125 b), 126, 127 a) a 127 m), adoptados el 17 de mayo de 1995; entraron en vigor el 1º de septiembre de 1995 (RO 1995 3660)</p> <p>- preámbulo, artículos 1, 3, 10, 12, 14, 16, 17, 17 a), 18 a) a 18 d), 19, 19 a), 20, 21, 24, 37, 38, 39, 39 a), 43 a), 48, 49, 51, 61, 61 a), 62, 62 a), 63, 69, 71, 90, 96, 103, 105, 106, 111 a 113, 118, 118 a), 127 b), adoptados el 25 de octubre de 1995; entraron en vigor el 1º de enero de 1996 (RO 1995 5164)</p> <p><u>Orden sobre las tasas cobradas por el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 25 de octubre de 1995; entró en vigor el 1º de enero de 1996 (OT-IPI; RS 232.148, RO 1995 5174) (<i>Véase en la lista A: leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente</i>)</p>	<p>Certificados complementarios de protección para los medicamentos, sanciones penales más estrictas, supresión del examen preliminar (capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes), desarrollo del procedimiento, etc.</p> <p>Modificaciones introducidas al asumir el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI) las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual, desde el 1º de enero de 1996.</p> <p>Examen de las solicitudes de patente y concesión de las patentes de invención, derecho de prioridad, inmunidad derivada de una exposición, recurso administrativo, registro de patentes, solicitudes de patentes europeas y solicitudes internacionales, procedimiento de oposición en el examen preliminar, etc.</p> <p>Derecho de prioridad, certificados complementarios de protección para los medicamentos, etc.</p> <p>Modificaciones introducidas al asumir el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI) las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual, desde el 1º de enero de 1996.</p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p><u>Ley Federal de protección de las obtenciones vegetales</u>, adoptada el 20 de marzo de 1975; entró en vigor el 1° de junio de 1977 (RS 232.16, RO 1977 862)*</p> <p><u>Orden sobre protección de las variedades</u>, adoptada el 11 de mayo de 1977; entró en vigor el 1° de junio de 1977 (RS 232.161; RO 1977 880)*</p> <p>Modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos 41, 43, 44 y 46, adoptados el 19 de octubre de 1994; entraron en vigor el 1° de enero de 1995 (RO 1994 2370) <p><u>Orden sobre las tasas cobradas por la Oficina de Protección de las Variedades</u>, adoptada el 20 de octubre de 1994; entró en vigor el 1° de enero de 1995 (RS 232.161.4, RO 1994 2723)</p> <p>Esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados⁷</p> <p><u>Ley Federal de protección de las topografías de productos semiconductores</u>, adoptada el 9 de octubre de 1992; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (artículo 17: 1° de enero de 1994) (LTO; RS 231.2, RO 1993 1828)</p> <p><u>Orden sobre protección de las topografías de productos semiconductores</u>, adoptada el 26 de abril de 1993; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (OTo; RS 231.21, RO 1993 1834)</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos 16, 17 y 18, adoptados el 17 de mayo de 1995; entraron en vigor el 1° de julio de 1995 (RO 1995 1779) - preámbulo, artículos 1, 3 y 12, adoptados el 25 de octubre de 1995; entraron en vigor el 1° de enero de 1996 (RO 1995 5156) 	<p>Existencia del derecho, adquisición y ampliación de los derechos, recursos y sanciones de derecho civil y penal, medidas provisionales, etc.</p> <p>Títulos de protección (solicitud de protección y examen de la variedad), recurso administrativo, etc.</p> <p>Existencia del derecho a la protección, adquisición y ampliación de los derechos, duración de la protección, recursos de derecho civil y penal, registro de topografías, intervención aduanera, etc.</p> <p>Inscripción de las topografías en el registro, registro de topografías, intervención aduanera.</p> <p>Modificaciones de conformidad con los artículos 51, 53 y 55 del Acuerdo sobre los ADPIC</p> <p>Modificaciones introducidas al asumir el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual (IPI) las funciones de la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual, desde el 1° de enero de 1996.</p>

⁷Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/L/1-2 e IP/N/1/CHE/O/2.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p><u>Orden sobre las tasas cobradas por el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual</u>, adoptada el 25 de octubre de 1995; entró en vigor el 1° de enero de 1996 (OT-IPI; RS 232.148, RO 1995 5174) <i>(Véase en la lista A: leyes y reglamentos generales relativos a la propiedad intelectual exclusivamente)</i></p> <p>Protección de la información no divulgada⁸</p> <p><u>Ley Federal de patentes de invención</u>, adoptada el 25 de junio de 1954; entró en vigor el 1° de enero de 1956 (LBI; RS 232.14, RO 1955 893)* <i>(Véase en la lista A: patentes)</i></p> <p><u>Orden sobre patentes de invención</u>, adoptada el 19 de octubre de 1977; entró en vigor el 1° de enero de 1978 (RS 232.141, RO 1977 2027)* <i>(Véase en la lista A: patentes)</i></p> <p><u>Orden sobre protección de marcas</u>, adoptada el 23 de diciembre de 1992; entró en vigor el 1° de abril de 1993 (OPM; RS 232.111, RO 1993 296)* <i>(Véase en la lista A: marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio))</i></p> <p><u>Orden sobre protección de las topografías de productos semiconductores</u>, adoptada el 26 de abril de 1993; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (OTo; RS 231.21, RO 1993 1834) <i>(Véase en la lista A: esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados)</i></p>	<p>Artículo 68: protección del secreto de fabricación o de comercio.</p> <p>Artículos 89 y 90: protección de los secretos de fabricación o de comercio en los expedientes y en el registro de patentes.</p> <p>Artículos 36.3 y 37.4: protección de los secretos de fabricación o de comercio en los expedientes y en el registro de marcas.</p> <p>Artículo 9: protección de los secretos de fabricación o de comercio en los expedientes y en el registro de topografías.</p>

⁸Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/P/1-2, IP/N/1/CHE/T/2, IP/N/1/CHE/L/2 e IP/N/1/CHE/U/1.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p><u>Ley Federal contra la competencia desleal</u>, adoptada el 19 de diciembre de 1986; entró en vigor el 1° de marzo de 1988 (LCD; RS 241, RO 1988 223)*</p> <p>Últimas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos 3, 4, 13 a) y 15, adoptados el 18 de junio de 1993; entraron en vigor el 1° de abril de 1994 (RO 1994 375) - artículos 3 b), 21, 22, 25 y 27, adoptados el 24 de marzo de 1995; entraron en vigor el 1° de noviembre de 1995 (RO 1995 4086) <p>Control de las prácticas anticompetitivas en las licencias⁹</p> <p><u>Ley Federal de cárteles y organizaciones análogas</u>, adoptada el 20 de diciembre de 1985; entró en vigor el 1° de julio de 1986 (ley sobre cárteles, LCart; RS 251, RO 1986 874)</p> <p>Modificaciones (revisión total): <u>Ley Federal de cárteles y demás restricciones a la competencia</u>, adoptada el 6 de octubre de 1995; entrada en vigor prevista para el 1° de julio de 1996</p> <p><u>Ley federal de patentes de invención</u>, adoptada el 25 de junio de 1954; entró en vigor el 1° de enero de 1956 (LBI; RS 232.14, RO 1955 893)* (Véase en la lista A: patentes)</p>	<p>Definición de las prácticas desleales. Recursos y sanciones de derecho civil y penal. Artículo 4: incitación a violar o a denunciar un contrato. Artículo 5 b): explotación del resultado del trabajo ajeno, con conocimiento de que dicho resultado se ha transferido o divulgado indebidamente. Artículo 6: violación de los secretos de fabricación o de comercio. Artículo 15: protección de los secretos de fabricación o de comercio (en los procedimientos de derecho civil). <i>N.B.: La definición del secreto de fabricación y del secreto de comercio se ha elaborado a través de la jurisprudencia; corresponde a la del párrafo 1 del artículo 39 del Acuerdo sobre los ADPIC</i></p> <p>Definición de las prácticas anticompetitivas. Artículo 44.3: salvedad exclusivamente respecto de los efectos sobre la competencia de los derechos otorgados por la legislación sobre la protección industrial y el derecho de autor. Artículo 3.2: salvedad respecto de los efectos anticompetitivos directamente vinculados a la propiedad intelectual (véase también el artículo 6.1 d)). Artículo 5: prácticas anticompetitivas ilícitas y acuerdos que se consideran justificados en aras de la eficacia económica. Artículo 40 a): en la esfera de la tecnología de los semiconductores, licencia obligatoria únicamente para contrarrestar una práctica declarada anticompetitiva a raíz de un procedimiento judicial o administrativo.</p>

⁹Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/O/3-4 e IP/N/1/CHE/P/1.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Observancia de los derechos¹⁰</p> <p><u>Ley Federal de derecho de autor y derechos conexos</u>, adoptada el 9 de octubre de 1992; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (LDA; RS 231.1, RO 1993 1798)* (Véase en la lista A: <i>derecho de autor y derechos conexos</i>)</p> <p><u>Orden sobre derecho de autor y derechos conexos</u>, adoptada el 26 de abril de 1993; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (ODAu; RS 231.11, RO 1993 1821) (Véase en la lista A: <i>derecho de autor y derechos conexos</i>)</p> <p><u>Ley Federal de protección de marcas e indicaciones de origen</u>, adoptada el 28 de agosto de 1992; entró en vigor el 1° de abril de 1993. (LPM; RS 232.11, RO 1993 274)* (Véase en la lista A: <i>marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio)</i>)</p> <p><u>Orden sobre protección de marcas</u>, adoptada el 23 de diciembre de 1992; entró en vigor el 1° de abril de 1993 (OPM; RS 232.111, RO 1993 296)* (Véase en la lista A: <i>marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio)</i>)</p> <p><u>Ley Federal de dibujos y modelos industriales</u>, adoptada el 30 de marzo de 1900; entró en vigor el 1° de agosto de 1900 (RS 232.12, RS 2 866) (Véase en la lista A: <i>dibujos y modelos industriales</i>)</p> <p><u>Orden sobre dibujos y modelos industriales</u>, adoptada el 27 de julio de 1900; entró en vigor el 1° de agosto de 1900 (ODMI; RS 232.121, RS 2 874) (Véase en la lista A: <i>dibujos y modelos industriales</i>)</p> <p><u>Ley Federal de patentes de invención</u>, adoptada el 25 de junio de 1954; entró en vigor el 1° de enero de 1956 (LBI; RS 232.14, RO 1955 893)* (Véase en la lista A: <i>patentes</i>)</p>	<p>Recursos y sanciones de derecho civil y penal. Vigilancia de las sociedades de administración. Medidas provisionales. Intervención aduanera.</p> <p>Protección de los programas informáticos. Intervención aduanera.</p> <p>Recursos y sanciones de derecho civil y penal. Medidas provisionales. Intervención aduanera.</p> <p>Intervención aduanera.</p> <p>Recursos y sanciones de derecho civil y penal. Medidas provisionales. Intervención aduanera.</p> <p>Intervención aduanera.</p> <p>Recursos y sanciones de derecho civil y penal. Medidas provisionales.</p>

¹⁰Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/C/1-2, IP/N/1/CHE/T/1-2, IP/N/1/CHE/D/1-2, IP/N/1/CHE/P/1, IP/N/1/CHE/L/1-2, IP/N/1/CHE/U/1 e IP/N/1/CHE/E/1.

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p><u>Ley Federal de protección de las topografías de productos semiconductores</u>, adoptada el 9 de octubre de 1992; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (LTo; RS 231.2, RO 1993 1828) <i>(Véase en la lista A: esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados)</i></p> <p><u>Orden sobre protección de las topografías de productos semiconductores</u>, adoptada el 26 de abril de 1993; entró en vigor el 1° de julio de 1993 (OTo; RS 231.21, RO 1993 1834) <i>(Véase en la lista A: esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados)</i></p> <p><u>Ley Federal contra la competencia desleal</u>, adoptada el 19 de diciembre de 1986; entró en vigor el 1° de marzo de 1988 (LCD; RS 241; RO 1988 223)* <i>(Véase en la lista A: protección de la información no divulgada)</i></p> <p><u>Orden sobre el derecho de la Confederación a entablar una acción con arreglo a la Ley contra la competencia desleal</u>, adoptada el 17 de febrero de 1993; entró en vigor el 1° de marzo de 1993 (RS 241.3, RO 1993 1053)</p> <p>Adquisición y mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual y procedimientos contradictorios relacionados con ellos¹¹ <i>Véanse, en particular, las leyes y los reglamentos mencionados en las páginas 4, 6, 8 a 12. Véase también la lista B.</i></p>	<p>Recursos y sanciones de derecho civil y penal. Intervención aduanera.</p> <p>Intervención aduanera.</p> <p>Recursos y sanciones de derecho civil y penal. Medidas provisionales.</p> <p>La Oficina Federal de Industria, Artes y Oficios y Trabajo (OFIAMT) representa a la Confederación en los procedimientos civiles o penales entablados al amparo del artículo 10.2 c) de la Ley Federal contra la competencia desleal.</p>

¹¹Se distribuirán con las firmas IP/N/1/CHE/O/1-2, IP/N/1/CHE/T/1-2, IP/N/1/CHE/D/1-2, IP/N/1/CHE/P/1-4, e IP/N/1/CHE/L/1-2.

LISTA B

OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS

TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR	BREVE DESCRIPCIÓN
<p>Derecho de autor y derechos conexos</p> <p><u>Código Civil suizo</u>, adoptado el 10 de diciembre de 1907; entró en vigor el 1º de enero de 1912 (CC; RS 210, RO 2 3)</p> <p><u>Ley Federal que completa el Código Civil suizo</u>, adoptada el 30 de marzo de 1911; entró en vigor el 1º de enero de 1912 (Código de obligaciones, CO; RS 220, RO 27 321)</p> <p><u>Ley Federal contra la competencia desleal</u>, adoptada el 19 de diciembre de 1986; entró en vigor el 1º de marzo de 1988 (LCD; RS 241, RO 1988 223)* (Véase en la lista A: <i>protección de la información no divulgada</i>)</p>	<p>Artículos 27 y 28: protección de la personalidad contra las obligaciones excesivas y los abusos (existencia, alcance, acciones y medidas provisionales, ejecución). Artículo 60 y sigs.: disposiciones sobre las asociaciones. Ciertas sociedades de administración se constituyen como asociaciones.</p> <p>Artículo 380 y sigs.: disposiciones sobre los contratos de edición (existencia y alcance de la transferencia de los derechos de autor, del derecho del autor a disponer de su obra y del derecho de traducción, derechos del editor sobre la obra realizada conforme a su proyecto).</p> <p>Artículos 828 y sigs.: disposiciones relativas a las sociedades cooperativas. La mayoría de las sociedades de administración son sociedades cooperativas.</p> <p>Artículo 3: definición de las prácticas desleales. Artículo 5 c): se considera que actúa de manera desleal el que hace suyo mediante procedimientos técnicos de reproducción y sin contrapartida, el resultado del trabajo ajeno y lo explota en esa misma forma (explotación de una prestación ajena).</p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio)</p> <p><u>Ley Federal de protección de los escudos de armas públicos y demás insignias públicas</u>, adoptada el 5 de junio de 1931; entró en vigor el 1° de febrero de 1932 (RS 232.21, RS 2 928)</p> <p><u>Reglamento de aplicación de la Ley Federal de 5 de junio de 1931 de protección de los escudos de armas públicos y demás insignias públicas</u>, adoptado el 5 de enero de 1932; entró en vigor el 1° de febrero de 1932 (RS 232.211, RS 2 936)</p> <p><u>Ley Federal de protección del emblema y del nombre de la Cruz Roja</u>, adoptada el 25 de marzo de 1954; entró en vigor el 1° de enero de 1955 (RS 232.22, RO 1954 1327)</p> <p><u>Ley Federal de protección de los nombres y emblemas de la Organización de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales</u>, adoptada el 15 de diciembre de 1961; entró en vigor el 1° de junio de 1962 (RS 232.23, RO 1962 461)</p> <p><u>Ley Federal contra la competencia desleal</u>, adoptada el 19 de diciembre de 1986; entró en vigor el 1° de marzo de 1988 (LCD; RS 241, RO 1988 223)* (Véase en la lista A: <i>protección de la información no divulgada</i>)</p> <p><u>Ley Federal de productos alimenticios y objetos usuales</u>, adoptada el 9 de octubre de 1992; entró en vigor el 1° de julio de 1995 (ley sobre productos alimenticios, LDAI; RS 817.0, RO 1995 1469)</p> <p><u>Ley Federal de control del comercio de metales preciosos y de manufacturas de esos metales</u>, adoptada el 20 de junio de 1933; entró en vigor el 1° de julio de 1934 (ley sobre el control de los metales preciosos, LCMP; RS 941.31, RO 50 357)</p>	<p>Registro de las insignias públicas como marcas de fábrica o de comercio, restricciones. Protección de los escudos de armas y demás insignias extranjeras. Disposiciones penales.</p> <p>Registro como marca de fábrica o de comercio.</p> <p>Prohibición de registrar el emblema y el nombre de la Cruz Roja como marca de fábrica o de comercio.</p> <p>Prohibición de registrar como marca de fábrica o de comercio los nombres y emblemas de la Organización de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones intergubernamentales.</p> <p>Artículo 3 d): se considera que actúa de manera desleal el que toma medidas que puedan dar lugar a un confusión con los productos, las obras, las prestaciones o los negocios ajenos.</p> <p>Artículo 18: prohibición de indicaciones engañosas sobre la fabricación, la composición y los efectos concretos de los productos alimenticios.</p> <p>Artículos 10, 12.1bis y 12.2, 22.1, 22 a) y 47, modificados e introducidos en el momento de la revisión total de la Ley sobre marcas (LPM de 28 de agosto de 1992) (<i>véase también en la lista A: marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio)</i>).</p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Indicaciones geográficas</p> <p><u>Orden sobre el registro mercantil</u>, adoptada el 7 de junio de 1937; entró en vigor el 1° de julio de 1937 (ORC; RS 221.411, RS 2 672)</p> <p><u>Ley Federal de protección de los escudos de armas públicos y demás insignias públicas</u>, adoptada el 5 de junio de 1931; entró en vigor el 1° de febrero de 1932 (RS 232.21, RS 2 928) <i>(Véase en la lista B: marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio))</i></p> <p><u>Reglamento de aplicación de la Ley Federal de protección de los escudos de armas públicos y demás insignias públicas</u>, adoptado el 5 de enero de 1932; entró en vigor el 1° de febrero de 1932 (RS 232.211; RS 2 936) <i>(Véase en la lista B: marcas de fábrica o de comercio (y marcas de servicio))</i></p> <p><u>Ley Federal contra la competencia desleal</u>, adoptada el 19 de diciembre de 1986; entró en vigor el 1° de marzo de 1988 (LCD; RS 241, RO 1988 223)* <i>(Véase en la lista A: protección de la información no divulgada)</i></p> <p><u>Orden sobre el derecho de la Confederación a entablar una acción con arreglo a la Ley contra la competencia desleal</u>, adoptada el 17 de febrero de 1993; entró en vigor el 1° de marzo de 1993 (RS 241.3, RO 1993 1053) <i>(Véase en la lista A: observancia de los derechos)</i></p>	<p>Artículo 45 y sigs.: prohibición de utilizar las designaciones nacionales, territoriales y regionales en los nombres comerciales. Excepciones.</p> <p>Artículo 1.4, artículos 2, 3 y 10: prohibición de utilizar, con un objetivo comercial, los escudos de armas y demás insignias de la Confederación, los cantones y los Estados extranjeros en los productos y su embalaje. Se considera desleal toda utilización que pueda inducir a engaño sobre el origen geográfico.</p> <p>Dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica y de comercio, registro de comercio, etc.</p> <p>Artículo 3: definición de las prácticas desleales. Véanse, por ejemplo, los incisos b) y d): se considera que actúa de manera desleal el que da indicaciones inexactas o engañosas o toma medidas que puedan dar lugar a una confusión con los productos, las obras, las prestaciones y los negocios ajenos.</p> <p>Artículo 10.2 c): acciones de la Confederación para proteger la reputación de Suiza, cuando las personas que tienen derecho a entablar una acción residen en el extranjero.</p> <p>La Oficina Federal de Industria, Artes y Oficios y Trabajo (OFIAMT) representa a la Confederación en los procedimientos civiles o penales entablados al amparo del artículo 10.2 c) de la Ley Federal contra la competencia desleal.</p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Dibujos y modelos industriales</p> <p><u>Ley Federal que completa el Código Civil suizo</u>, adoptada el 30 de marzo de 1911; entró en vigor el 1° de enero de 1912 (Código de obligaciones, CO; RS 220, RO 27 321)</p> <p><u>Ley Federal contra la competencia desleal</u>, adoptada el 19 de diciembre de 1986; entró en vigor el 1° de marzo de 1988 (LCD; RS 241, RO 1988 223)* (<i>Véase en la lista A: protección de la información no divulgada</i>)</p> <p>Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)</p> <p><u>Ley Federal que completa el Código Civil suizo</u>, adoptada el 30 de marzo de 1911; entró en vigor el 1° de enero de 1912 (Código de obligaciones, CO; RS 220, RO 27 321) (<i>Véase en la lista B: dibujos y modelos industriales</i>)</p> <p><u>Ley Federal contra la competencia desleal</u>, adoptada el 19 de diciembre de 1986; entró en vigor el 1° de marzo de 1988 (LCD; RS 241, RO 1988 223)* (<i>Véase en la lista A: protección de la información no divulgada</i>)</p> <p><u>Condición jurídica de los funcionarios</u>, adoptado el 30 de junio de 1927; entró en vigor el 1° de enero de 1928 (StF; RS 172.221.10, RO 43 459 y RS 1 459)</p> <p><u>Reglamento de los empleados</u>, adoptado el 10 de noviembre de 1959; entró en vigor el 1° de diciembre de 1959 (RS 172.221.104, RO 1959 1221)</p>	<p>Artículo 332 a): derecho del empleador sobre los dibujos y modelos, susceptibles o no de protección, creados por el trabajador en el curso de su actividad profesional.</p> <p>Artículo 3: definición de las prácticas desleales; véase, por ejemplo, el inciso d): se considera que actúa de manera desleal el que toma medidas que puedan dar lugar a una confusión con los productos, las obras, las prestaciones o los negocios ajenos.</p> <p>Artículo 5: se considera que actúa de manera desleal el que explota ilícitamente una prestación ajena.</p> <p>Artículo 332: derecho del empleador sobre las invenciones del trabajador hechas en el marco de su actividad profesional.</p> <p>Artículo 3: definición de las prácticas desleales.</p> <p>Artículo 16: las invenciones hechas por un funcionario en el curso de su actividad profesional pertenecen a la Confederación.</p> <p>Artículo 19: las invenciones hechas por un empleado en el ejercicio de sus funciones pertenecen a la Confederación.</p> <p><i>N.B.: los funcionarios y empleados cantonales están sujetos a disposiciones cantonales análogas, que no se ha considerado necesario citar aquí.</i></p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados</p> <p><u>Ley Federal contra la competencia desleal</u>, adoptada el 19 de diciembre de 1986; entró en vigor el 1º de marzo de 1988 (LCD; RS 241, RO 1988 223)* (<i>Véase en la lista A: protección de la información no divulgada</i>)</p> <p>Protección de la información no divulgada</p> <p><u>Ley Federal que completa el Código Civil suizo</u>, adoptada el 30 de marzo de 1911; entró en vigor el 1º de enero de 1912 (Código de obligaciones, CO; RS 220, RO 27 321)</p> <p><u>Código Penal suizo</u>, adoptado el 21 de diciembre de 1937; entró en vigor el 1º de enero de 1942 (CPS; RS 311.0, RS 3 193)</p> <p><u>Reglamento de aplicación del Convenio intercantonal sobre el control de los medicamentos</u>, adoptado el 25 de mayo de 1972; entró en vigor el 1º de julio de 1972</p>	<p>Artículo 5 c): se considera que actúa de manera desleal el que hace suyo, mediante procedimientos técnicos de reproducción y sin contrapartida, el resultado del trabajo ajeno y lo explota en esa misma forma (explotación de una prestación ajena).</p> <p>Artículo 321 a): prohibición de que el trabajador utilice o divulgue los secretos de fabricación y de comercio, durante su contrato o después de acabado éste.</p> <p>Artículo 161: explotación del conocimiento de hechos confidenciales: Artículo 162: violación del secreto de fabricación o del secreto comercial. Artículo 273: prohibición de tratar de descubrir un secreto de fabricación o de comercio para divulgarlo a un organismo oficial o privado extranjero. Recursos y sanciones de derecho penal.</p> <p><i>N.B.: la definición del secreto de fabricación y del secreto de comercio ha sido elaborada por vía jurisprudencial y corresponde a la del párrafo 1 del artículo 39 del Acuerdo sobre los ADPIC.</i></p> <p>Artículo 34: las personas que llevan a cabo el control de los medicamentos y de su fabricación están sujetas al secreto profesional.</p> <p><i>N.B.: en la mayoría de las leyes y reglamentos existen numerosas disposiciones relativas al secreto profesional de las personas físicas y morales, los empleados y los funcionarios, así como disposiciones relativas a la protección de los secretos de fabricación o de comercio. No se considera necesario citarlas.</i></p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p>Prevención del abuso de los derechos de propiedad intelectual</p> <p><u>Ley Federal de cárteles y organizaciones análogas</u>, adoptada el 20 de diciembre de 1985; entró en vigor el 1° de julio de 1986 (ley de cárteles, LCart; RS 251, RO 1986 874)</p> <p><i>Revisión total (véase en la lista A; control de las prácticas anticompetitivas en las licencias)</i></p> <p>Procedimientos y recursos judiciales civiles</p> <p><u>Código Civil suizo</u>, adoptado el 10 de diciembre de 1907; entró en vigor el 1° de enero de 1912 (CC; RS 210, RO 2 3) <i>(Véase en la lista B: derecho de autor y derechos conexos)</i></p> <p><u>Ley Federal que completa el Código Civil suizo</u>, adoptada el 30 de marzo de 1911; entró en vigor el 1° de enero de 1912 (Código de obligaciones, CO; RS 220, RO 27 321)</p> <p><u>Códigos de procedimiento civil cantonales</u></p> <p><u>Orden por la que se fija la cuantía de litigio en los procedimientos relativos a la protección de los consumidores y a la competencia desleal</u>, adoptada el 14 de diciembre de 1987; entró en vigor el 1° de marzo de 1988 (RS 944.8, RO 1988 232)</p>	<p>Los actos cuyos efectos sobre la competencia no dependen exclusivamente de la legislación sobre propiedad intelectual corresponden al ámbito de aplicación de la Ley de cárteles (artículo 44.3).</p> <p>Artículo 3.2: ámbito de aplicación de la Ley de cárteles; artículo 6.1 d): se consideran justificados los acuerdos relativos a la concesión de licencias exclusivas de derechos de propiedad intelectual. Recursos y sanciones de derecho civil y administrativo.</p> <p>Artículo 28 a) y sigs.: alcance, medidas para la protección de la personalidad. Ejecución de las medidas, etc.</p> <p>Artículo 41 y sigs.: responsabilidad civil resultante de actos ilícitos; daños y perjuicios, etc.</p> <p>Artículo 97 y sigs.: responsabilidad contractual; daños y perjuicios, etc.</p> <p>Todos los cantones y semicantones suizos (26 en total) disponen de códigos de procedimiento civil que contienen los recursos judiciales y las modalidades de ejecución de las decisiones. En la esfera de la propiedad intelectual, cada cantón designa a un tribunal único encargado de las acciones civiles en primera instancia.</p> <p>Los cantones establecen un procedimiento de conciliación o un procedimiento judicial sencillo y rápido que se aplica, hasta una cuantía de litigio de 8.000 francos, a las diferencias que se derivan de un contrato.</p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p><u>Ley Federal de derecho internacional privado</u>, adoptada el 18 de diciembre de 1987; entró en vigor el 1° de enero de 1989 (LDIP; RS 291, RO 1988 1776)</p> <p><u>Ley Federal de organización judicial</u>, adoptada el 16 de diciembre de 1943; entró en vigor el 1° de enero de 1945 (OJ; RS 173.110, RS 3 521).</p> <p>Últimas modificaciones: - artículo 99, adoptado el 20 de febrero de 1994; entró en vigor el 1° de enero de 1995 (RO 1994 3010)</p> <p><u>Tarifa de las costas atribuidas a la parte adversa en las causas sometidas al Tribunal Federal</u>, adoptado el 9 de noviembre de 1978; entró en vigor el 1° de enero de 1979 (RS 173.119.1, RO 1978 1956)</p> <p><u>Ley Federal de cárteles y organizaciones análogas</u>, adoptada el 20 de diciembre de 1985; entró en vigor el 1° de julio de 1986 (ley de cárteles, LCart; RS 251, RO 1986 874)</p> <p>Revisión total (<i>véase en la lista A: control de las prácticas anticompetitivas en las licencias</i>)</p> <p>Medidas judiciales provisionales</p> <p><u>Código Civil suizo</u>, adoptado el 10 de diciembre de 1907; entró en vigor el 1° de enero de 1912 (CC; RS 210, RO 2 3) (<i>Véase en la lista B: derecho de autor y derechos conexos</i>)</p>	<p>Artículo 109 y sigs.: competencia de los tribunales suizos, derecho aplicable y reconocimiento de las decisiones extranjeras en materia de propiedad intelectual. Artículo 122: derecho aplicable a los contratos en materia de propiedad intelectual.</p> <p>Artículo 45 a): recurso de reforma ante el Tribunal Federal en asuntos civiles relativos a la propiedad intelectual. Artículo 67: particularidades de los procesos en materia de patentes. El recurso de nulidad de conformidad con el artículo 68 y sigs. es subsidiario. Artículo 83: recurso de derecho público contra una decisión o un decreto cantonal por violación de derechos constitucionales de los ciudadanos, de convenios, de tratados internacionales y de prescripciones de derecho federal sobre la competencia de las autoridades (procedimiento jurídico extraordinario), etc.</p> <p>Artículo 6 y sigs.: recursos y sanciones de derecho civil.</p> <p>Artículo 12 y sigs.: recursos y sanciones de derecho civil.</p> <p>Artículo 28 c) y sigs.: medidas provisionales.</p>

TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR	BREVE DESCRIPCIÓN
<p><u>Códigos de procedimiento civil cantonales</u></p> <p><u>Códigos de procedimiento penal cantonales</u></p> <p><u>Ley Federal de organización judicial</u>, adoptada el 16 de diciembre de 1943; entró en vigor el 1° de enero de 1945 (OJ; RS 173.110, RS 3 521) <i>(Véase en la lista B: procedimientos y recursos judiciales civiles)</i></p> <p>Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera</p> <p><u>Orden sobre los impuestos de la Administración de Aduanas</u>, adoptada el 22 de agosto de 1984; entró en vigor el 1° de octubre de 1984 (RS 631.152.1, RO 1984 960)</p> <p>Procedimientos penales</p> <p><u>Código Penal suizo</u>, adoptado el 21 de diciembre de 1937; entró en vigor el 1° de enero de 1942 (CPS; RS 311.0, RO 3 193)</p>	<p>Todos los cantones y semicantones suizos (26 en total) disponen de códigos de procedimiento civil que contienen las medidas provisionales y sus modalidades de ejecución. En la esfera de la propiedad intelectual, cada cantón designa a un tribunal único encargado de las acciones civiles en primera instancia.</p> <p>Cada cantón o semicantón tiene un código de procedimiento penal, que aplica, a reserva de las disposiciones del Código Penal suizo (artículo 365 CP) y de la Ley Federal de procedimiento penal (artículo 247 y sigs.). Los 26 códigos de procedimiento penal cantonales contienen disposiciones sobre las medidas provisionales.</p> <p>Artículo 58: las autoridades cantonales siguen siendo las únicas competentes para dictar medidas provisionales, incluso después de que el procedimiento civil haya sido sometido al Tribunal Federal en virtud de un recurso de reforma.</p> <p>Impuestos cobrados por intervención aduanera en los casos en que existan serios indicios de importación o exportación de productos que lleven ilícitamente expuestas marcas o indicaciones de origen (cifra 1 del Arancel).</p> <p>Artículo 59: confiscación de valores patrimoniales resultantes de una infracción.</p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p><u>Códigos de procedimiento penal cantonales</u></p> <p><u>Ley Federal de procedimiento penal</u>, adoptada el 15 de junio 1934; entró en vigor el 1° de enero de 1935 (RS 312.0, RO 50 709 y RS 3 295)</p> <p><u>Ley Federal de organización judicial</u>, adoptada el 16 de diciembre de 1943; entró en vigor el 1° de enero de 1945 (OJ; RS 173.110, RS 3 521) <i>(Véase en la lista A: protección de la información no divulgada)</i></p> <p><u>Tarifa de las costas atribuidas a la parte adversa en las causas sometidas al Tribunal Federal</u>, adoptada el 9 de noviembre de 1978; entró en vigor el 1° de enero de 1979 (RS 173.119.1, RO 1978 1956) <i>(Véase en la lista B: procedimientos y recursos judiciales)</i></p> <p><u>Orden relativa a la comunicación de las decisiones penales adoptadas por las autoridades cantonales</u>, adoptada el 28 de noviembre de 1994; entró en vigor el 1° de enero de 1995 (RS 312.3, RO 1995 92)</p>	<p>El procedimiento penal incumbe a los cantones. Cada cantón o semicantón suizo dispone de un código de procedimiento penal (26 códigos en total), que aplica, a reserva de las disposiciones del Código Penal suizo (artículo 365 CP) y de la Ley Federal sobre procedimiento penal (artículo 247 y sigs.), a las causas de que conocen sus propios tribunales.</p> <p>Artículo 268 y sigs.: recurso de nulidad ante el Tribunal de Casación del Tribunal Federal contra las decisiones de las autoridades cantonales por violación del derecho federal, etc.</p> <p>Artículos 136 y 145: revisión e interpretación de los decretos del Tribunal de Casación del Tribunal Federal. Artículo 83: recurso de derecho público contra una decisión o un decreto cantonal por violación de derechos constitucionales de los ciudadanos, de convenios, de tratados internacionales, de prescripciones de derecho federal sobre la delimitación de la competencia de las autoridades según la materia o el lugar (procedimiento judicial extraordinario), etc.</p> <p>Las autoridades cantonales tienen obligación de comunicar sus decisiones penales en materia de propiedad intelectual al Instituto Federal de la Propiedad Intelectual.</p>

TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR	BREVE DESCRIPCIÓN
<p>Otros procedimientos y recursos administrativos</p> <p><u>Ley Federal de procedimiento administrativo</u>, adoptada el 20 de diciembre de 1968; entró en vigor el 1° de octubre de 1969 (PA; RS 172.021, RO 1969 757)</p> <p><u>Orden sobre indemnizaciones por gastos y perjuicios en los procedimientos administrativos</u>, adoptada el 10 de septiembre de 1969; entró en vigor el 1° de octubre de 1969 (RS 172.041.0, RO 1969 780)</p> <p><u>Orden sobre organización y procedimiento de las comisiones federales de recurso y arbitraje</u>, adoptada el 3 de febrero de 1993; entró en vigor el 1° de julio de 1993, con efecto a partir del 1° de enero de 1994 (RS 173.31, RO 1993 879)</p> <p><u>Ley Federal de organización judicial</u>, adoptada el 16 de diciembre de 1943; entró en vigor el 1° de enero de 1945 (OJ; RS 173.110, RS 3 521). (Véase en la lista B: <i>procedimientos y recursos judiciales</i>)</p> <p><u>Tarifa de las costas atribuidas a la parte adversa en las causas sometidas al Tribunal Federal</u>, adoptada el 9 de noviembre de 1978; entró en vigor el 1° de enero de 1979 (RS 173.119.1, RO 1978 1956). (Véase en la lista B: <i>procedimientos y recursos judiciales</i>)</p> <p><u>Ley Federal que completa el Código Civil suizo</u>, adoptada el 30 de marzo de 1911; entró en vigor el 1° de enero de 1912 (Código de obligaciones, CO; RS 220, RO 27 321) (Véase en la lista B: <i>dibujos y modelos industriales</i>)</p>	<p>Esta ley regula la actividad de las autoridades federales competentes en lo relativo a la presentación, el procedimiento de oposición, el registro (y la renovación) de marcas, patentes, dibujos y modelos industriales y topografías de circuitos integrados (ante el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual). Se aplica también al procedimiento ante la Comisión federal en materia de propiedad intelectual</p> <p>La orden establece las indemnizaciones de las partes en el procedimiento de oposición ante el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual y ante la Comisión de recurso en materia de propiedad intelectual</p> <p>La orden establece, entre otras cosas, la organización y el procedimiento de la Comisión federal de recursos en materia de propiedad intelectual.</p> <p>Artículo 97 y sigs.: recurso de derecho administrativo ante el Tribunal Federal contra las decisiones de las autoridades administrativas.</p> <p>Artículo 61: responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.</p>

<p style="text-align: center;">TÍTULO FECHAS DE ADOPCIÓN Y DE ENTRADA EN VIGOR</p>	<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN</p>
<p><u>Ley Federal de responsabilidad de la Confederación, los miembros de sus autoridades y sus funcionarios</u>, adoptada el 14 de marzo de 1958; entró en vigor el 1° de enero de 1959 (ley sobre la responsabilidad; RS 170.32, RO 1958 1483)</p> <p><u>Orden relativa a la ley de responsabilidad</u>, adoptada el 30 de diciembre de 1958; entró en vigor el 1° de enero de 1959 (RS 170.321, RO 1958 1492)</p> <p><u>Ley Federal de cárteles y organizaciones análogas</u>, adoptada el 20 de diciembre de 1985; entró en vigor el 1° de julio de 1986 (ley de cárteles, LCart; RS 251, RO 1986 874) Revisión total (<i>véase en la lista A: control de las prácticas anticompetitivas en las licencias</i>)</p>	<p>Responsabilidad resultante de un perjuicio, responsabilidad disciplinaria de los funcionarios y de las personas a las que la Confederación haya encargado directamente el desempeño de funciones de derecho público. Daños y perjuicios, etc.</p> <p>Procedimiento relativo a la responsabilidad de los funcionarios y empleados federales.</p> <p><i>N.B.: los funcionarios cantonales y las personas encargadas de cuestiones de derecho público por los cantones son responsables con arreglo a las leyes cantonales. No se ha considerado necesario citar estas leyes teniendo en cuenta su conformidad con el derecho federal.</i></p> <p>Recursos de derecho administrativo. Investigaciones y recomendaciones de la Comisión de cárteles (artículo 25 y sigs.).</p> <p>Recursos y sanciones de derecho administrativo ante la Comisión de la competencia (artículo 18 y sigs.).</p>